

*Familias Sin Fronteras*



*Lincoln-Goldfinch Law*

AN IMMIGRATION LAW FIRM / ABOGADOS DE INMIGRACIÓN

*AbogadaKate.com* | Llame o Escriba: 512-599-8500 | [help@linconlgoldfinch.com](mailto:help@linconlgoldfinch.com)



*Lincoln-Goldfinch Law*

FIRMA DE INMIGRACIÓN

Bienvenido a tu **Guía de Seguridad Familiar**.

Ya sea que seas cliente de Lincoln-Goldfinch Law o parte de la comunidad inmigrante en general, nos sentimos honrados de compartir este recurso contigo. Fue creado con cuidado y propósito: brindarte tranquilidad y seguridad a ti y a tu familia.

En Lincoln-Goldfinch Law creemos en el poder y la resiliencia de las familias inmigrantes. Sabemos que el camino no siempre es fácil, pero tu fortaleza y determinación son lo que ilumina el futuro para ti y tus seres queridos.

Cuando comencé en el campo de la ley de inmigración hace años, no sabía cuánto impactaría mi vida. Como estudiante de derecho, visité el centro de detención de inmigrantes de Hutto, donde conocí a una familia de solicitantes de asilo y a su bebé de cinco meses.

La bebé llevaba puesto un mameluco emitido por la prisión. Su madre me pidió que cargara a su bebé durante nuestra reunión porque olía al mundo exterior. Cuando me levanté para irme, me preguntó si podía sacar a su bebé a escondidas y cuidarla hasta que ellos fueran liberados. Aunque no podía hacer eso, representé a la familia en su caso de asilo.

Juntos, ganamos su liberación y aseguramos su futuro. La alegría de ayudar a esa familia a encontrar libertad, combinada con el dolor de ver a niños en detención, marcó mi camino. He dedicado mi carrera a luchar por la justicia y la dignidad de los inmigrantes como tú, y es el mayor honor de mi vida hacer este trabajo.

### **Tranquilidad para Ti, Seguridad para Tu Familia**

Esta guía es más que un conjunto de instrucciones o una lista de verificación. Es una herramienta diseñada para ayudarte a proteger lo que más importa: tu familia, tus sueños y tu tranquilidad. En su interior, encontrarás pasos prácticos para organizar documentos importantes, crear un plan de emergencia familiar y prepararte para situaciones inesperadas. También encontrarás recursos para conocer tus derechos y acceder a apoyo cuando más lo necesites.

Sin importar cuál sea tu situación, recuerda esto: no estás solo. Hay una comunidad de personas que se preocupan por ti, que creen en tu valor y que están listas para ayudarte a superar los desafíos que vienen. Mantén esta guía cerca y compártela con alguien en quien confíes. Úsala como una herramienta para construir seguridad para tu familia y confianza en ti mismo. Eres fuerte, eres capaz y tienes el derecho de perseguir la vida que tú y tu familia merecen. Para saber más sobre cómo estamos aquí para apoyarte, visita [abogadakate.com/welcome](http://abogadakate.com/welcome) y mira un mensaje especial de bienvenida de mi parte.

Con cariño,

**Kate Lincoln-Goldfinch**

Abogada Fundadora y Propietaria  
Tranquilidad para Ti, Seguridad para Tu Familia

# CONOCE TUS DERECHOS

*Todas las personas en Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio, tienen protecciones constitucionales. Conocer y ejercer estos derechos puede marcar una gran diferencia durante interacciones con la policía o agentes de inmigración.*

## Derechos Fundamentales

No importa tu estatus migratorio, tienes derecho a:



### Derecho a recibir pago por tu trabajo:

- Los empleadores deben pagarte por todas las horas trabajadas, sin importar tu estatus migratorio.
- Las leyes de salario mínimo aplican a todos los trabajadores.
- Si no te pagan, puedes presentar una queja en el Departamento de Trabajo o buscar ayuda legal.



### Derecho a no ser discriminado:

- Es ilegal la discriminación por raza, color, origen, religión, género o estatus migratorio en empleo, vivienda o servicios públicos.
- Denuncia cualquier discriminación a las autoridades locales u organizaciones de apoyo.



### Derecho a asistir a la escuela:

- Todos los niños, sin importar su estatus migratorio, tienen derecho a asistir a escuelas públicas hasta el grado 12.
- Las escuelas no pueden preguntar sobre el estatus migratorio de un niño ni compartir esa información con autoridades de inmigración.



### Derecho a llamar a la policía:

- Puedes llamar a la

policía si estás en peligro o necesitas protección, sin importar tu estatus migratorio.

- La policía no debe preguntar sobre tu estatus migratorio cuando solicites ayuda.



### Derecho a refugio y protección:

Si experimentas violencia doméstica, tienes derecho a acceder a refugios y servicios de crisis.

Los refugios no reportan a las autoridades de inmigración. Puedes solicitar órdenes de protección si eres víctima de abuso o acoso.



### Solicitar una orden de protección o alejamiento.

- Puedes solicitar protección legal si eres víctima de abuso o acoso. Esto incluye órdenes de alejamiento para mantener alejados a los abusadores.

## Tus Derechos como Inmigrante

### 1. Derecho a guardar silencio

- No estás obligado a responder preguntas sobre tu estatus migratorio o ciudadanía.
- Di claramente: "Estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio."
- Nunca mientas ni des información falsa.

### 2. Derecho a rechazar mostrar documentos migratorios

- A menos que estés bajo arresto, no estás obligado a mostrar documentos de inmigración.
- Si te lo piden, puedes decir: "No deseo proporcionar esa información."

### 3. Derecho a rechazar un registro

- Puedes decir "no" si un oficial solicita registrar tu cuerpo, auto, casa o pertenencias.
- Necesitan tu consentimiento o una orden judicial, salvo que tengan causa probable.

# Tus Derechos en Diferentes Situaciones

## EN CASA

- No abras la puerta si un oficial llama. Habla a través de la puerta o una ventana.
- Pide ver una **orden judicial válida, que debe:**
  - Estar firmada por un juez.
  - Incluir tu nombre y dirección correctos.
- Los agentes del ICE suelen llevar órdenes administrativas que no les permiten entrar en su casa sin su permiso.
- Enseñe a sus hijos y a otros miembros de la familia a no abrir la puerta a las fuerzas del orden ni hablar con ellas.

## EN LA CALLE

- Si se acerca a usted la policía:
  - Mantenga la calma y no corra. Correr puede utilizarse como prueba en su contra.
  - Mantenga las manos a la vista y evite movimientos bruscos.
  - Diga claramente: "Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio".
- No proporcione información ni documentos falsos.

## EN TU AUTO

- Durante una parada de tráfico, manténgase educado y mantenga las manos visibles en el volante.
- Pregunte si el agente es un policía local o de inmigración (ICE/CBP). Los agentes de inmigración pueden identificarse como "policías", pero no son agentes de la ley locales.
- Si se le pide una identificación:
- Si es ciudadano de los EE. UU. o tiene un estatus migratorio legal, presente su licencia de conducir, tarjeta verde o permiso de trabajo.
  - Si es indocumentado, tiene derecho a permanecer en silencio y puede decir: "No deseo responder preguntas".

## EN UN HOSPITAL

- **Derecho a privacidad:** No estás obligado a responder preguntas sobre tu estatus migratorio.
- **Derecho a atención médica:** Los hospitales deben brindarte atención sin importar tu estatus.
- **Información protegida:** Tus datos médicos son confidenciales y no pueden compartirse sin tu consentimiento por escrito.

## CONSEJOS para Mantener la Calma y Estar Seguro



### HAZ

1. Mantén la calma y habla con cortesía, incluso si sientes que te están tratando injustamente.
2. Mantén tus manos en un lugar visible para los oficiales en todo momento.
3. Informa a los oficiales si necesitas sacar documentos de un bolso, de la guantera o del bolsillo.
4. Indica claramente tus derechos: "Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio".



### NO HAGAS

1. Discutir, resistirse o pelear con los agentes, incluso si se están violando sus derechos.
2. Mentir o proporcionar información falsa, ya que puede perjudicar su caso.
3. Publicar información no verificada sobre redadas de inmigración en las redes sociales. Esto puede causar pánico innecesario.
4. Interferir con las operaciones de aplicación de la ley o ponerse en peligro.



## Si Ves AGENTES DE INMIGRACIÓN CERCA

- **Diríjase a un espacio interior seguro** si cree que se están llevando a cabo acciones de cumplimiento de la ley.
- Si es ciudadano de los EE. UU. y se siente seguro:
  - Registre la actividad o tome notas, pero no obstruya ni interfiera.
  - Anote detalles como números de placa, descripciones de los agentes y matrículas de vehículos.



### NO HAGAS

- No publiques información no verificada en redes sociales.
- No interfieras ni pongas en peligro tu seguridad.

# Consejos para un Encuentro con ICE



*Estar preparado para un encuentro con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) puede marcar una diferencia significativa en garantizar tu seguridad y proteger tus derechos. Utiliza esta guía para mantener la calma, responder de manera adecuada y ayudar a tus seres queridos a asistirte si es necesario.*

## **Tu Derecho a Permanecer en Silencio**

La Constitución de EE. UU. protege el derecho de todas las personas a permanecer en silencio, sin importar su estatus migratorio. Si eres abordado o detenido por ICE:

- Di claramente: “Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio.”
- Muestra tu “tarjeta roja” (provista en este paquete), que explica tus derechos y señala que no responderás preguntas sin hablar con un abogado.
- No respondas ninguna pregunta sobre tu estatus migratorio, lugar de nacimiento o cómo entraste al país.

## **Respuestas Preestablecidas para Interacciones con ICE**

Utiliza estas declaraciones durante un encuentro con ICE para proteger tus derechos:

### **Si ICE llama a tu puerta:**

- “No le abro la puerta a nadie sin una orden judicial firmada por un juez”.
- “Si tiene una orden judicial, deslízcala por debajo de la puerta”.
- (Después de comprobar la orden judicial) “No doy mi consentimiento para que entre”.

### **Si ICE te detiene en público o en el trabajo:**

- “Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio.”
- “Quiero hablar con mi abogado.”
- No entregues documentos falsos ni admitas información sobre tu estatus.

### **Si ICE pide registrar tus pertenencias o automóvil:**

- “No consiento el registro.”

## **Si Eres Detenido por ICE**

Si eres detenido:

- Tienes el derecho de llamar a un abogado o a un contacto de confianza. Memoriza los números telefónicos importantes, ya que podrías no tener acceso a tu teléfono.
- No firmes ningún documento sin consultar a un abogado, ya que podrían renunciar a tus derechos o resultar en tu deportación.
- Informa a tu familia o contacto de emergencia de inmediato para que tomen las medidas necesarias para asistirte.

## Herramientas de Localización

Es importante que tu familia y contactos de confianza sepan cómo encontrarte si eres detenido por ICE. Comparte estas instrucciones con anticipación:

### 1. Herramienta de Localización de Detenidos de ICE:

- Visite la herramienta de **localización de detenidos del ICE**: [locator.ice.gov/odls](http://locator.ice.gov/odls).
- Ingrese el número de registro de extranjero (número A) del detenido si lo conoce, o busque por nombre, país de nacimiento y fecha de nacimiento.
- Esta herramienta proporcionará la ubicación del detenido y la información de contacto del centro de detención.

### Contacto con el Consulado:

Anima a tu familia a contactar con el consulado de tu país si eres detenido. Los consulados pueden ofrecer asesoría legal, preparación de documentos y otros recursos.

### Contacto con Abogado o Asistencia Legal:

Asegúrate de que tu familia tenga el nombre y el número telefónico de tu abogado de inmigración o proveedor de servicios legales.

## Pasos para la Familia y Contactos de Emergencia

Asegúrate de que tus seres queridos estén preparados para actuar rápidamente si eres detenido:

### Archivo de Emergencia:

Mantén un archivo de documentos importantes (por ejemplo, pasaporte, identificación, A-number, permiso de trabajo, registros médicos) en un lugar seguro pero accesible. Comparte su ubicación con una persona de confianza.

### Números de Teléfono Memorizados:

Asegúrate de que al menos una persona de confianza sepa de memoria los números de teléfono de tu abogado y de tus familiares.

### Preparación para Niños:

- Asegúrate de que las disposiciones para el cuidado de los niños estén claras e incluyan formularios de autorización firmados
- Proporciona a los cuidadores instrucciones sobre cómo acceder a documentos necesarios y a la información médica.

## Qué Hacer Si Eres Testigo de una Acción de ICE

Si eres ciudadano de EE. UU. o te sientes seguro documentando una acción de ICE:

- Graba el evento con tu teléfono o toma notas, pero no interfieras.
- Reúne la mayor cantidad de información posible, incluidos los nombres de los oficiales, números de placa y detalles del vehículo.
- Comparte la información con grupos de defensa de inmigrantes de confianza o con tu equipo legal para ayudar a apoyar a las personas afectadas.

## Recurso Adjunto:

**Tarjeta Roja (Incluida en este paquete):** Una tarjeta simple y portátil que explica tu derecho a permanecer en silencio y tu negativa a responder preguntas de ICE. Mantén esta tarjeta contigo en todo momento y práctica su uso con los miembros de tu familia.



  
Lincoln Goldfinch Law



✉ [help@lincolngoldfinch.com](mailto:help@lincolngoldfinch.com)  
🌐 [www.abogadakate.com](http://www.abogadakate.com)  
☎ (512) 957-7777

**YOU HAVE CONSTITUTIONAL RIGHTS**

- ▶ **DO NOT OPEN THE DOOR IF AN IMMIGRATION AGENT IS AT YOUR DOOR.**
- ▶ **DO NOT ANSWER ANY QUESTIONS IF THE IMMIGRATION AGENT IS TRYING TO TALK TO YOU.** You have the right to remain silent. You do not have to give your name to the agent. If you are at work, ask the agent if you are free to go, and if the agent says yes, leave. You have the right to speak to an attorney.
- ▶ **GIVE THIS CARD TO THE AGENT. DO NOT OPEN THE DOOR.**

*I do not wish to speak with you, answer your questions, sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.*

*I do not give you permission to enter my home, based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution, unless you have a warrant to enter that is signed by a judge or magistrate with my name on it, that you slide under the door. I do not give you permission to search any of my belongings, based on my 4th Amendment rights.*

*I choose to exercise my Constitutional rights. These rights (and cards) are afforded to citizens and noncitizens alike.*



# LISTA DE VERIFICACIÓN

## Documentos Importantes para Reunir y Mantener a Salvo

Utiliza esta lista de verificación para organizar y asegurar los documentos importantes para ti y tu familia. Mantén los originales en un lugar seguro y comparte copias con una persona de confianza si es necesario.

### Documentos Civiles

- Pasaportes (para todos los miembros de la familia)
- Actas de nacimiento
- Licencias o certificados de matrimonio (si aplica)
- Decretos de divorcio (si aplica)
- Licencia de conducir o tarjetas de identificación emitidas por el estado
- Tarjetas de identificación municipal (en áreas que ofrezcan esta opción)
- Tarjetas de Seguro Social o Números de Identificación del Contribuyente Individual (ITIN)
- Actas de defunción (si aplica)

### Documentos de Inmigración

- Número de Registro de Extranjero (A-number)
- Permisos de trabajo (Documentos de Autorización de Empleo)
- Tarjeta verde o Tarjeta de Residente Permanente (si aplica)
- Documentación de visa (si aplica)
- Permisos de viaje o documentos de parole anticipado
- Copias de solicitudes o peticiones migratorias anteriores

### Prueba de Residencia en EE. UU.

Estos documentos muestran tu presencia física en EE. UU. y pueden ser necesarios en ciertas situaciones:

- Facturas de servicios públicos (electricidad, agua, gas)
- Contratos de alquiler o arrendamiento
- Documentos hipotecarios o escrituras de propiedad
- Extractos bancarios con tu dirección en EE. UU.
- Talones de pago o cartas de verificación de empleo
- Declaraciones de impuestos (federales, estatales o locales)
- Registros médicos o recibos de citas
- Correspondencia dirigida a ti (por ejemplo, de escuelas, agencias gubernamentales o empresas)

### Documentos Legales

- Órdenes de protección o de restricción (si aplica)
- Órdenes judiciales o acuerdos de custodia
- Informes policiales (si aplica)
- Formularios de poder notarial
- Declaración jurada de autorización para cuidadores (para disposiciones de cuidado infantil)

### Documentos de los Niños

- Registros escolares (boletines de calificaciones, registros de asistencia, verificación de matrícula)
- Registros médicos (historial de inmunizaciones, recetas, condiciones médicas)
- Tarjetas de seguro de salud o detalles de la póliza
- Información de contacto de pediatras y especialistas
- Formularios de inscripción en guarderías o programas extracurriculares
- Pasaportes para niños nacidos en EE. UU. (consulta [travel.state.gov](http://travel.state.gov) para instrucciones)
- Registro de nacimiento con el consulado de tu país de origen (para niños nacidos en EE. UU.)

### Registros Financieros y de Empleo

- Contratos de empleo o cartas de oferta de trabajo
- Prueba de ingresos (por ejemplo, talones de pago, registros de depósito directo)
- Declaraciones de impuestos (últimos 3-5 años)
- Licencias comerciales o documentación de trabajo por cuenta propia (si aplica)
- Información de cuentas bancarias

### Consejos de Seguridad para Transportar Documentos

- Lleva solo lo necesario para el uso diario, como una identificación municipal, identificación estatal o licencia de conducir.
- **No** llesves documentos que indiquen tu país de origen a menos que sea necesario para un propósito específico.
- Evita llevar documentos falsos, ya que esto podría perjudicar tu caso.
- Mantén un conjunto “seguro para llevar” de documentos, incluida tu Tarjeta Roja y la información de contacto de emergencia.



### Compartir y Almacenar Documentos de Forma Segura

- Guarda los originales en un lugar seguro, como una caja fuerte a prueba de fuego.
- Comparte copias de documentos esenciales con un miembro de confianza de la familia o un abogado. Utiliza métodos seguros, como correo electrónico cifrado o entrega física de confianza, cuando compartas documentos electrónicamente.

# OPCIONES DE CUIDADO INFANTIL:

## Planificación para la Seguridad de tus Hijos

*Como padre inmigrante, garantizar que tus hijos estén cuidados en caso de una emergencia es uno de los pasos más importantes que puedes tomar. La incertidumbre sobre la detención o deportación puede ser abrumadora, pero tener un plan de cuidado infantil bien preparado brinda tranquilidad y asegura la seguridad, estabilidad y bienestar emocional de tus hijos. Esta guía explica los niveles de planificación de cuidado infantil, por qué son importantes y cómo tomar acción.*



### 1. ACUERDOS VERBALES

#### ¿Qué es?

Un acuerdo verbal es un arreglo informal en el que le pides a un adulto de confianza que cuide a tu hijo si no puedes hacerlo tú.

#### Por qué es importante:

- Los acuerdos verbales te permiten designar rápidamente a alguien para que actúe en caso de una emergencia inesperada.
- Esta opción puede ser práctica para situaciones a corto plazo o inmediatas mientras formalizas un plan a largo plazo.

#### Limitaciones:

- Los cuidadores no pueden inscribir a tu hijo en la escuela ni consentir tratamientos médicos.
- Las escuelas y los centros médicos pueden negarse a reconocer un acuerdo verbal, creando barreras para que el cuidador proporcione el apoyo esencial.

#### Cuándo utilizarlo:

Como solución temporal mientras completas la documentación legal, como la Declaración Jurada de Autorización de Cuidador (CAA).

### 2. DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE CUIDADOR (CAA)

#### ¿Qué es?

La Declaración Jurada de Autorización de Cuidador (CAA) es un formulario legal simple que otorga a un adulto de confianza la autoridad para tomar ciertas decisiones por tu hijo, como inscribirlo en la escuela y acceder a atención médica.

#### Por qué es importante:

- Este documento permite que el cuidador brinde atención esencial a tu hijo sin requerir un proceso judicial largo o costoso.
- Garantiza que las escuelas y los proveedores de atención médica reconozcan la autoridad del cuidador.
- A diferencia de la tutela, una CAA no afecta tus derechos parentales, lo que significa que sigues siendo el tutor legal.

#### Pasos para completar una CAA:

##### 1. Elige un cuidador de confianza:

Selecciona un adulto responsable que esté dispuesto a asumir este rol. Idealmente, esta persona debería tener un estatus legal estable para evitar complicaciones.

##### 2. Completa la declaración jurada:

- Usa una plantilla universal, como la plantilla proporcionada de **Declaración Jurada de Autorización de Cuidador**.
- Incluye el nombre completo de tu hijo, la fecha de nacimiento y los detalles del cuidador. Especifica qué autoridad le estás otorgando (por ejemplo, decisiones médicas y educativas).

##### 3. Notariza el formulario:

La notarización hace que el documento sea legalmente válido en Texas. Este paso es esencial para evitar desafíos cuando el cuidador necesite usar la declaración jurada.

##### 4. Distribuye copias:

Proporciona copias al cuidador, la escuela de tu hijo, los proveedores de atención médica y guarda una en tu archivo de emergencia.

### Limitaciones:

Una CAA solo otorga autoridad para decisiones específicas y es válida solo mientras tu hijo viva con el cuidador.

### Cuándo utilizarla:

Para situaciones a mediano plazo donde quieras asegurarte de que el cuidador pueda manejar las necesidades escolares y médicas.

### Más información sobre el CAA:

<https://texaslawhelp.org/article/authorization-for-nonparent-care-of-a-child>

## 3. TUTELA

### ¿Qué es?

La tutela es un arreglo legal formal donde un tribunal otorga la custodia total de tu hijo a otro adulto.

### Por qué es importante:

- Le otorga al cuidador autoridad total para tomar decisiones sobre la educación, la atención médica y la vida diaria de su hijo.
- La tutela puede ser necesaria para el cuidado a largo plazo si prevés que no podrás cuidar a su hijo durante un período prolongado.

### Limitaciones:

- La tutela suspende tus derechos parentales mientras esté en vigor. Restablecer tus derechos requiere otro proceso judicial.
- Implica honorarios legales, presentaciones judiciales y una audiencia, lo cual puede ser un proceso que lleva tiempo.

### Pasos para designar a un tutor:

#### 1. Identifica a una persona de confianza:

Elige a alguien dispuesto a cuidar a tu hijo y que entienda las responsabilidades de la tutela.

#### 2. Completa un formulario de designación de tutor:

- Utiliza un formulario como el Formulario de Designación de Tutor de Texas para nominar a tu tutor preferido.
- Incluye condiciones específicas, como que la tutela solo entre en vigor si eres detenido o deportado.

#### 3. Presenta la solicitud:

La tutela requiere una presentación judicial y aprobación por parte de un juez. Trabaja con un abogado para asegurarte de que se cumplan todos los requisitos.

### Cuándo utilizarla:

Para situaciones a largo plazo en las que no puedas cuidar a tu hijo y necesites asegurarte de que tenga estabilidad y apoyo legal completo.

## 4. OBTENER PASAPORTES Y DOBLE CIUDADANÍA

### Por qué es importante:

Los pasaportes son esenciales para viajar, identificarse y probar la ciudadanía. Si tu hijo nació en EE. UU., registrar su nacimiento en el consulado de tu país de origen establece la doble ciudadanía, lo que podría simplificar viajes o trámites legales en el futuro.

### Pasos para obtener pasaportes:

#### 1. Para niños nacidos en EE. UU.:

Visita [travel.state.gov](https://travel.state.gov) para solicitar un pasaporte de EE. UU.

Necesitarás:

- Acta de nacimiento original.
- Formulario DS-11 completado.
- Identificación del padre (por ejemplo, licencia de conducir, pasaporte).

#### 2. Para niños nacidos en el extranjero:

Contacta al consulado de tu país de origen para solicitar o renovar el pasaporte de tu hijo. Los requisitos varían según el país, pero generalmente incluyen:

- Acta de nacimiento o prueba de filiación.
- Identificación del padre.

#### 3. Doble Ciudadanía:

Visita el consulado de tu país de origen para registrar el nacimiento de niños nacidos en EE. UU. y establecer la doble ciudadanía. Este proceso varía, pero generalmente incluye la presentación de actas de nacimiento y documentos parentales.

## 5. INFORMAR A FAMILIA Y AMIGOS

### Por qué es importante:

En caso de una emergencia, tus seres queridos necesitan saber cómo localizarte, ayudar a tus hijos y acceder a la información necesaria.

### Pasos para preparar a tus seres queridos:

#### 1. Comparte tu información:

Proporciona tu nombre completo, fecha de nacimiento y Número de Registro de Extranjero (A-number).

#### 2. Usa la herramienta de localización de detenidos de ICE:

- Enseña a tu familia cómo usar la herramienta de localización de detenidos de ICE ([locator.ice.gov/odls](https://locator.ice.gov/odls)) para encontrarte si eres detenido.
- Asegúrate de que tengan la información necesaria (nombre, A-number, país de nacimiento).

#### 3. Prepara contactos de emergencia:

- Crea una lista de adultos de confianza con información de contacto y roles (por ejemplo, cuidador, contacto de respaldo).
- Incluye los detalles de tu abogado y la información del consulado.



## 6. HABLAR CON TUS HIJOS SOBRE EL PLAN

### Por qué es importante:

Los niños necesitan seguridad y comprensión para sentirse seguros, incluso en circunstancias inciertas. Hablar sobre el plan con antelación puede reducir la ansiedad y la confusión.

### Cómo abordar la conversación:

- **Reasegura a tus hijos:** Explícales que estás haciendo un plan para mantenerlos seguros, pase lo que pase.
- **Presenta al cuidador:** Ayuda a tu hijo a crear confianza con el cuidador pasando tiempo juntos.
- **Practica el plan:** Enséñales diferentes escenarios, como el cuidador recogiendo a tu hijo en la escuela o quedándose con él por la noche.
- **Sé honesto pero positivo:** Usa un lenguaje apropiado para la edad de tus hijos para abordar sus preguntas y preocupaciones.



## AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised  
October 2017  
Page 1 of 6

This authorization agreement is made in conformance with Chapter 34 of the Texas Family Code concerning the following Child:

|                    |
|--------------------|
| Child's Full Name: |
| Date of Birth:     |

Parent completing this form:

|                            |
|----------------------------|
| Full Name:                 |
| Physical Address:          |
| Telephone Number:          |
| Other contact information: |

Child's other parent:

|                            |
|----------------------------|
| Full Name:                 |
| Physical Address:          |
| Telephone Number:          |
| Other contact information: |

Parent voluntarily authorizes the following adult caregiver or Parental Child Safety Placement voluntary caregiver to make certain decisions regarding the child, as listed on the next page of this authorization agreement.

|  |
|--|
| Name:  |
| Relationship to Child (check one):<br>Adult Caregiver <input type="checkbox"/><br>Parental Child Safety Placement Voluntary Caregiver in accordance with Child Protective Services if requirements of Texas Family Code, Subchapter L are met <input type="checkbox"/> |
| Physical Address:  |
| Telephone Number:  |
| Other contact information:   |

PARENT AND VOLUNTARY ADULT CAREGIVER UNDERSTAND THAT THEY ARE  
REQUIRED BY LAW TO IMMEDIATELY PROVIDE EACH OTHER WITH INFORMATION  
REGARDING ANY CHANGE IN THE OTHER PARTY'S ADDRESS OR CONTACT  
INFORMATION.



# AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised  
October 2017  
Page 2 of 6

**Parent authorizes the above named voluntary adult caregiver to perform the following acts in regard to the child and the voluntary adult caregiver assumes the responsibility of performing these functions (strike through any that do not apply):**

- (1) To authorize medical, dental, psychological, surgical treatment, and immunization of the child, including executing any consents or authorizations for the release of information as required by law relating to the treatment or immunization;
- (2) To obtain and maintain health insurance coverage for the child and automobile insurance coverage for the child, if appropriate;
- (3) To enroll the child in a day-care program or public or private preschool, primary or secondary school;
- (4) To authorize the child to participate in age-appropriate extracurricular, civic, social, or recreational activities, including athletic activities;
- (5) To authorize the child to obtain a learner's permit, driver's license, or state-issued identification card;
- (6) To authorize employment of the child;
- (7) To apply for and receive public benefits on behalf of the child; and
- (8) To obtain copies or originals of state-issued personal identification documents for the child, including the child's birth certificate; and to the extent authorized under federal law, copies or originals of federally issued personal identification documents for the child, including the child's social security card.

This authorization agreement does not confer on the voluntary adult caregiver of the child the right to authorize the performance of an abortion on the child or the administration of emergency contraception to the child.

To the best of the parent's and voluntary adult caregiver's knowledge (check if applicable):

**This child is not the subject of a current (pre-existing) valid authorization agreement, and no parent, guardian, custodian, licensed child-placing agency or other agency makes any claim to actual physical possession or care, custody or control of the child that is inconsistent with this authorization agreement.**

To the best of the parent's and the voluntary adult caregiver's knowledge (choose one from below):

**THERE IS NO COURT INVOLVEMENT WITH THIS CHILD**

All of the following statements must apply:

There is no court order or pending suit affecting the parent-child relationship concerning the child.

There is no pending litigation in any court concerning custody, possession, or placement of the child or access to or visitation with the child.

The court does not have continuing jurisdiction concerning the child.

**THIS CHILD HAS BEEN THE SUBJECT OF A COURT ACTION**

The court with continuing jurisdiction concerning the child has given written approval for the execution of the authorization agreement accompanied by the following information:

The county in which the court is located;

The number of the court; and

The cause number in which the order was issued or the litigation is pending.

*Please staple a copy of the court's order to this agreement.*



## AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised  
October 2017  
Page 3 of 6

### WARNINGS AND DISCLOSURES

This authorization agreement is an important legal document. The parent and the voluntary adult caregiver must read all of the warnings and disclosures before signing this authorization agreement.

The parent and voluntary adult caregiver are not required to consult an attorney but are advised to do so.

A parent's rights as a parent may be adversely affected by placing or leaving the parent's child with another person.

This authorization agreement does not confer on the voluntary adult caregiver the rights of a managing or possessory conservator or legal guardian.

A parent who is a party to this authorization agreement may terminate the authorization agreement and resume custody, possession, care, and control of the child on demand and at any time the parent may request the return of the child.

Failure by the voluntary adult caregiver to return the child to the parent immediately on request may have criminal and civil consequences.

Under other applicable law, the voluntary adult caregiver may be liable for certain expenses relating to the child in the voluntary caregiver's care, but the parent still retains the parental obligation to support the child.

In certain circumstances, this authorization agreement may not be entered into without written permission of the court. Examples of when court permission must be granted include when a court has entered a previous order granting custody or establishing a child support obligation.

This authorization agreement may be terminated by certain court orders affecting the child.

This authorization agreement does not supersede, invalidate, or terminate any prior authorization agreement regarding the child.

This authorization agreement is void if a prior authorization agreement regarding the child is in effect and has not expired or been terminated.

This authorization agreement does not confer on the voluntary adult caregiver of the child the right to authorize the performance of an abortion on the child or the administration of emergency contraception to the child.



# AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised  
October 2017  
Page 4 of 6

## MAILING REQUIREMENTS:

When both parents do not sign the parent authorization agreement, a copy of the agreement **MUST** be mailed to the non-signing parent at the parent's last known address, unless that parent is deceased or has had his or her parental rights terminated. This authorization agreement **is void** unless not later than the 10<sup>th</sup> day after the date the authorization agreement is signed:

1. The parties mail one copy of this agreement by certified mail, return receipt requested, or international registered mail, return receipt requested, as applicable, to the non-signing parent; and
2. The parties mail one copy of the agreement by first class mail or international first class mail, as applicable to the non-signing parent.

A party to the authorization agreement shall immediately inform each other party of any change in the party's address or contact information. If a party fails to comply with this subsection, the authorization agreement is voidable by the other party.

## EXCEPTION TO MAILING REQUIREMENTS:

If a parent who did not sign the authorization agreement **does not have court-ordered possession of or access to the child who is the subject of the agreement**, the parent who is a party to the agreement does not have to mail a copy of the agreement to the non-signing parent if either of the following circumstances applies:

1. A protective order has been issued against the non-signing parent as provided under Chapter 85 of the Texas Family Code or under a similar law of another state for committing an act of family violence (as defined by Section 71.004 of the Texas Family Code) against the parent who signed the agreement or any child of the parent who signed the agreement; or
2. The non-signing parent has been convicted of any of the following criminal offenses against the parent who signed the agreement or any child of the parent who signed the agreement:
  - any offense under Title 5 of the Texas Penal Code (including murder, homicide, kidnapping, assault and sexual assault); or
  - any other criminal offense in Texas or any other state if the offense involves a violent act or prohibited sexual conduct.

## TERM OF AUTHORIZATION AGREEMENT

This authorization agreement is for a term of:

- six months from the date the parties enter into the agreement, and will renew automatically for six-month terms unless the agreement is terminated by any of the circumstances provided in Section 34.008 of the Texas Family Code; or
- the time provided in the agreement with a specific expiration date earlier than six months after the date the parties enter into the agreement.

If the parent does not want the agreement to last for six months and renew automatically for six-month terms after that, the parent must identify the circumstances under which the authorization agreement may be terminated (as provided by Section 34.008) before the term of the agreement expires; or continued beyond the term of the agreement by a court (as provided by Section 34.008(b)). Note: See last page of form for full text of Section 34.008 regarding terminating or revoking the agreement

If the parent wishes the agreement to expire at a date earlier than six months from the date the parties enter into the agreement, indicate the date the agreement is to expire: \_\_\_\_\_

If applicable, state circumstances to terminate the agreement before the expiration date:

\_\_\_\_\_



## AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised  
October 2017  
Page 5 of 6

By signing below, parent and the voluntary adult caregiver acknowledge that they have each read this authorization agreement carefully, are entering into the authorization agreement voluntarily, and have read and understand all of the Warnings and Disclosures included in this authorization agreement.

\_\_\_\_\_  
PARENT

Printed name:

SUBSCRIBED AND ACKNOWLEDGED BEFORE ME on this \_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notary Public in and for the State of TEXAS

\_\_\_\_\_  
PARENT\*\*

Printed name:

SUBSCRIBED AND ACKNOWLEDGED BEFORE ME on this \_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notary Public in and for the State of TEXAS

\_\_\_\_\_  
VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Printed name:

SUBSCRIBED AND ACKNOWLEDGED BEFORE ME on this \_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notary Public in and for the State of TEXAS



## AUTHORIZATION AGREEMENT FOR VOLUNTARY ADULT CAREGIVER

Revised  
October 2017  
Page 6 of 6

### Important statutory provisions Texas Family Code (as of September 1, 2017)

Statute:

**Sec. 34.0075 TERM OF AUTHORIZATION AGREEMENT**

An authorization agreement executed under this chapter is for a term of six months from the date the parties enter into the agreement and renews automatically for six-month terms unless:

- (1) an earlier expiration date is stated in the authorization agreement;
- (2) the authorization agreement is terminated as provided by Section 34.008; or
- (3) a court authorizes the continuation of the agreement as provided by Section 34.008(b).

**Sec. 34.008. TERMINATION OF AUTHORIZATION AGREEMENT**

(a) Except as provided by Subsection (b), an authorization agreement under this chapter terminates if, after the execution of the authorization agreement, a court enters an order:

- (1) affecting the parent-child relationship;
- (2) concerning custody, possession, or placement of the child;
- (3) concerning access to or visitation with the child; or
- (4) regarding the appointment of a guardian for the child under Subchapter B, Chapter 1104, Estates Code.

(b) An authorization agreement may continue after a court order described by Subsection (a) is entered if the court entering the order gives written permission.

(c) An authorization agreement under this chapter terminates on written revocation by a party to the authorization agreement if the party:

- (1) gives each party written notice of the revocation;
- (2) files the written revocation with the clerk of the county in which:
  - (A) the child resides;
  - (B) the child resided at the time the authorization agreement was executed; or
  - (C) the adult caregiver resides; and
- (3) files the written revocation with the clerk of each court:
  - (A) that has continuing, exclusive jurisdiction over the child;
  - (B) in which there is a court order or pending suit affecting the parent-child relationship concerning the child;
  - (C) in which there is pending litigation concerning:
    - (i) custody, possession, or placement of the child; or
    - (ii) access to or visitation with the child; or
  - (D) that has entered an order regarding the appointment of a guardian for the child under Subchapter B, Chapter 1104, Estates Code.

(e) If both parents have signed the authorization agreement, either parent may revoke the authorization agreement without the other parent's consent.

(f) Execution of a subsequent authorization agreement does not by itself supersede, invalidate, or terminate a prior authorization agreement.

# FORMULARIOS DE INMIGRACIÓN Y ORIENTACIÓN

Navegar por los procesos de inmigración a menudo requiere formularios y documentos específicos. Esta sección ofrece una descripción general del formulario G-28, que permite designar representación legal, y otros documentos esenciales de inmigración que pueden ser relevantes para tu caso.

## 1. FORMULARIO G-28: AVISO DE ENTRADA DE COMPARECENCIA COMO ABOGADO O REPRESENTANTE ACREDITADO

### ¿Qué es el Formulario G-28?

El formulario G-28 notifica a los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS), la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), o la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) que tienes un abogado o representante acreditado autorizado para actuar en tu nombre.

### Por qué es importante:

Al presentar una solicitud, petición o apelación de inmigración. Durante los procedimientos de deportación u otras acciones legales que involucren al ICE o los tribunales de inmigración. En cualquier momento en que necesite representación legal en asuntos relacionados con la inmigración.

### Cómo completar y presentar el Formulario G-28:

#### 1. Trabaja con tu abogado o representante:

El formulario debe ser completado y firmado tanto por ti como por tu abogado o representante acreditado.

#### 2. Inclúyelo con tu solicitud o expediente de caso:

Adjunta el G-28 al frente de tu solicitud de inmigración o documentos del caso.

#### 3. Preséntalo ante la agencia correspondiente:

USCIS, ICE o CBP, dependiendo de tu caso.

Tu abogado generalmente se encarga de la presentación como parte de sus servicios.

## 2. DOCUMENTOS COMUNES DE INMIGRACIÓN Y SUS PROPÓSITOS

Los casos de inmigración a menudo requieren una variedad de documentos. Aquí hay una lista de formularios comunes y sus usos:

### A. Prueba de Identidad y Estatus

#### • Formulario I-94 (Registro de Entrada/Salida):

- Registra tus fechas de entrada y salida y documenta tu estatus legal en EE.UU.
- Es esencial para verificar la entrada legal en algunas solicitudes de inmigración (por ejemplo, ajuste de estatus).

#### • Número de Registro de Extranjero (Número A):

- Un identificador único emitido a los no ciudadanos por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS).
- Se encuentra en documentos oficiales de inmigración como permisos de trabajo, tarjetas verdes y

notificaciones.

#### • Permiso de Trabajo (Documento de Autorización de Empleo, EAD):

- Permite trabajar legalmente en EE.UU.
- Generalmente se requiere para no ciudadanos que aún no tienen estatus de residente permanente.

#### • Tarjeta Verde (Green Card):

- Prueba de residencia permanente legal en EE.UU.
- Se requiere para la reentrada después de viajar al extranjero y para probar la elegibilidad para el empleo.

### B. Peticiones y Solicitudes de Inmigración

#### • Formulario I-130 (Petición para Familiar Extranjero):

Presentado por ciudadanos de EE.UU. o residentes permanentes legales para patrocinar a familiares elegibles para una tarjeta verde.

#### • Formulario I-485 (Solicitud para Registrar la Residencia Permanente o Ajustar el Estatus):

Usado para solicitar una tarjeta verde mientras se permanece en EE.UU.

#### • Formulario I-765 (Solicitud de Autorización de Empleo):

Usado para solicitar un permiso de trabajo.

#### • Formulario N-400 (Solicitud de Naturalización):

Usado para solicitar la ciudadanía de EE.UU.

### C. Alivio Temporal y Humanitario

#### • Formulario I-821D (Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, DACA):

Para individuos que buscan protección bajo el programa DACA.

#### • Formulario I-918 (Petición para Estatus de No Inmigrante U):

Para víctimas de crímenes que buscan una visa U para un estatus migratorio temporal.

#### • Formulario I-589 (Solicitud de Asilo y para Suspensión de Remoción):

Para individuos que buscan protección por asilo en EE.UU.

#### • Formulario I-360 (Petición para Amerasianos, Viudos o Inmigrantes Especiales):

Para individuos que califican como inmigrantes especiales, incluidos sobrevivientes de violencia doméstica bajo la Ley de Violencia Contra la Mujer (VAWA).

### D. Prueba de Residencia o Presencia

#### • Facturas de servicios, declaraciones de impuestos o contratos de arrendamiento:

- Demuestra la presencia física y los vínculos con EE.UU.
- A menudo requerido para solicitudes como Acción Diferida o Cancelación de Remoción.

#### • Registros escolares y laborales:

Ayuda a verificar la residencia continua para ciertos beneficios migratorios.

## 3. CONSEJOS GENERALES PARA MANEJAR LOS DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN

### 1. Organiza tus documentos:

- Guarda los originales y copias de todos los formularios y materiales de apoyo en un lugar seguro pero accesible.
- Usa carpetas etiquetadas o un sistema digital para categorizar los documentos (por ejemplo, identidad, solicitudes, prueba de residencia).

### 2. Rastrea fechas límite y vencimientos:

Muchos documentos, como permisos de trabajo y visas, tienen fechas de vencimiento. Crea recordatorios para renovarlos a tiempo.

### 3. Trabaja con un representante legal de confianza:

Un abogado experimentado o representante acreditado puede asegurarse de que los formularios se completen correctamente y se presenten ante la agencia correcta.



*Los procesos migratorios pueden ser complicados y, lamentablemente, existen individuos y organizaciones que se aprovechan de esto para obtener ganancias personales. Protégete a ti mismo y a tu familia aprendiendo a identificar y evitar estafas, comprendiendo las señales de advertencia de la práctica no autorizada de la ley y verificando la legitimidad de los representantes legales.*

## 1. ESTAFAS MIGRATORIAS COMUNES

Los estafadores suelen apuntar a personas vulnerables que buscan ayuda con asuntos migratorios. Ten cuidado con estas tácticas comunes:

### **Promesas que suenan demasiado buenas para ser ciertas:**

- Ofrecer resultados garantizados o aprobación inmediata para visas, tarjetas verdes o ciudadanía.
- Asegurar tener “conexiones especiales” en oficinas o agencias migratorias.
- Prometer “arreglar tus papeles” rápidamente a cambio de un gran pago inicial.

### **Solicitudes de pagos por adelantado o no rastreables:**

- Pedir pagos en efectivo, tarjetas de regalo o giros postales.
- Negarse a proporcionar un contrato por escrito o recibo por los servicios prestados.

### **Proveedores de servicios no autorizados:**

- Personas que ofrecen ayuda con formularios o solicitudes

pero no son abogados ni representantes acreditados por el Departamento de Justicia (DOJ).

- Llamarse “notarios” o “consultores migratorios”.

## 2. SEÑALES DE ADVERTENCIA DE LA PRÁCTICA NO AUTORIZADA DE LA LEY

El derecho migratorio es altamente especializado, y solo las personas calificadas están autorizadas a brindar asesoramiento legal. Presta atención a estas señales de alerta:

### **“Notarios Públicos” (Notaries Public):**

- En algunos países, los notarios son abogados licenciados, pero en EE. UU. no están autorizados para ejercer la abogacía.
- Los notarios pueden afirmar ser calificados para brindar servicios legales, pero a menudo carecen de la formación o licencia necesaria.

### **Consultores no autorizados:**

- Ofrecer representarte en la corte o presentar documentos legales sin credenciales adecuadas.



- Dar asesoramiento legal sobre tu caso cuando no son abogados ni representantes acreditados por el DOJ.

**Calificaciones poco claras:**

- Negarse a mostrar pruebas de su licencia o acreditación.
- Utilizar títulos vagos como “experto legal” o “especialista en inmigración” en lugar de “abogado” o “representante acreditado”.

**3. CÓMO VERIFICAR A UN ABOGADO O REPRESENTANTE ACREDITADO**

Antes de trabajar con alguien en tu caso migratorio, confirma sus credenciales:

**Verifica a un abogado en el sitio web del Colegio de Abogados de Texas:**

1. Visita la Búsqueda de Abogados en el sitio web del Colegio de Abogados de Texas.
2. Ingresa el nombre del abogado o el número de barra.
3. Confirma que esté en regla y autorizado para ejercer la abogacía en Texas.

**Verifica a representantes acreditados por el DOJ:**

1. Visita el Programa de Reconocimiento y Acreditación del DOJ.
2. Busca el nombre del representante o la organización para la que trabaja.
3. Verifica su estatus de acreditación.

**Haz preguntas:**

- Solicita ver pruebas de licencias o acreditación.
- Confirma el alcance de sus servicios y si pueden representarte en la corte.

**4. CÓMO EVITAR ESTAFAS MIGRATORIAS**

**HAZLO:**

- **Trabaja con profesionales licenciados:** Solo los abogados y los representantes acreditados por el DOJ están autorizados para ofrecer asesoramiento legal o representarte en asuntos migratorios.
- **Obtén un acuerdo por escrito:** Asegúrate de que todos

los servicios y tarifas estén detallados en un contrato claro y firmado.

- **Solicita recibos:** Siempre obtén pruebas de pago por cualquier servicio prestado.
- **Guarda copias:** Conserva copias de todos los documentos presentados en tu nombre.

**NO LO HAGAS:**

- **Pagar por formularios en blanco:** Los formularios migratorios son gratuitos para descargarse desde sitios web oficiales del gobierno como uscis.gov.
- **Firmar formularios en blanco o incompletos:** Solo firma documentos que hayas revisado y comprendido completamente.
- **Confiar en ofertas no solicitadas:** Ten cuidado con personas que se ofrecen a ayudarte sin haber solicitado su ayuda.

**5. DENUNCIAR EL FRAUDE MIGRATORIO**

Si sospechas que alguien está cometiendo fraude migratorio o practicando ilegalmente la ley:

- **Contacta a las autoridades locales:** Reporta el problema a tu departamento de policía local.

• **Presenta una queja ante el Colegio de Abogados de Texas:**

Visita la Página de Quejas del Colegio de Abogados de Texas para presentar una denuncia contra un abogado con licencia.

- **Denuncia ante la Comisión Federal de Comercio (FTC):** Presenta quejas sobre estafas en reportfraud.ftc.gov.
- **Notifica a la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración (EOIR):**

Si el fraude involucra a un representante acreditado por el DOJ, presenta una queja en las Instrucciones de Queja de EOIR.

**6. PROTEGE A TU COMUNIDAD**

Comparte esta información con tus amigos y familiares para ayudarlos a evitar estafas y asesoría legal no autorizada. Un profesional de confianza puede marcar la diferencia en tu proceso migratorio, por lo que es esencial tomarse el tiempo para verificar sus credenciales.

# RECURSOS LEGALES Y COMUNITARIOS

*Navegar por los procesos migratorios puede ser abrumador, pero no estás solo. Existen muchas organizaciones y recursos disponibles para brindar apoyo, orientación y asistencia legal. A continuación, encontrarás una lista de organizaciones de asistencia legal, líneas de ayuda y herramientas educativas que pueden empoderarte a ti y a tu familia.*

## 1. Comienza aquí: AbogadaKate.com



AbogadaKate.com

### • Recursos descargables

e imprimibles, videos y herramientas creadas específicamente para inmigrantes y sus familias.

### • Los recursos incluyen:

-Guías sobre tus derechos.  
-Explicaciones paso a paso de los procesos migratorios.  
-Videos educativos para mantenerte informado a ti y a tus seres queridos.

• **Visita** AbogadaKate.com para explorar todos los recursos que hemos creado para apoyarte.

## 2. Organizaciones de Asistencia Legal



Estas organizaciones ofrecen servicios legales gratuitos o de bajo costo para inmigrantes:

### Recursos en Texas:

#### • American Gateways

-Servicios: Asistencia legal migratoria, representación en casos de asilo y educación.  
-Sitio web: [americangateways.org](http://americangateways.org)  
-Teléfono: (512) 478-0546

#### • RAICES (Centro de Refugiados e Inmigrantes para la Educación y Servicios Legales)

-Servicios: Servicios legales, apoyo social y defensa para inmigrantes y refugiados.  
-Sitio web: [raicetexas.org](http://raicetexas.org)  
-Teléfono: (210) 226-7722

#### • Catholic Charities of Central Texas

-Servicios: Servicios legales migratorios, aplicaciones para ciudadanía y apoyo para la

reunificación familiar.

-Sitio web: [ccctx.org](http://ccctx.org)  
-Teléfono: (512) 651-6100

### Recursos Nacionales:

#### • Immigrant Legal Resource Center (ILRC)

-Servicios: Materiales educativos, capacitación legal y asistencia técnica para inmigrantes y defensores.  
-Sitio web: [ilrc.org](http://ilrc.org)

#### • National Immigration Law Center (NILC)

-Servicios: Abogacía, recursos y actualizaciones políticas enfocadas en inmigrantes de bajos ingresos.  
-Sitio web: [nilc.org](http://nilc.org)

#### • Kids in Need of Defense (KIND)

-Servicios: Representación legal para menores no acompañados en procedimientos migratorios.  
-Sitio web: [supportkind.org](http://supportkind.org)  
-Teléfono: (202) 824-8680

## 3. Líneas de Ayuda para Asistencia Inmediata



Si tú o un ser querido necesitan ayuda urgente, estas líneas de ayuda brindan apoyo inmediato:

#### • United We Dream Deportation Defense Hotline

-Teléfono: 1-844-363-1423  
-Servicios: Asistencia para personas que enfrentan deportación o detención por ICE.

#### • National Immigration Detention Hotline (Freedom for Immigrants)

-Teléfono: 1-209-757-3733  
-Servicios: Línea de ayuda gratuita para personas detenidas por ICE y sus familias.

#### • Catholic Charities National Hotline

-Teléfono: 1-800-375-5283  
-Servicios: Información sobre derechos migratorios y asistencia legal.

## 4. Herramientas Educativas y Recursos



El conocimiento es poder, y estos recursos en línea te pueden ayudar a entender tus derechos y aprender más sobre las leyes migratorias:

#### • Informed Immigrant

-Sitio web: [informedimmigrant.com](http://informedimmigrant.com)  
-Servicios: Recursos para inmigrantes indocumentados, incluyendo guías de Conoce tus Derechos, apoyo en salud mental e información legal.

#### • Immigrant Legal Resource Center (ILRC)

-Sitio web: [ilrc.org](http://ilrc.org)  
-Servicios: Materiales educativos, seminarios web y herramientas para empoderar a inmigrantes y defensores.

#### • National Immigration Law Center (NILC)

-Sitio web: [nilc.org](http://nilc.org)  
-Servicios: Actualizaciones sobre políticas, recursos legales y educación sobre los derechos de los inmigrantes.

#### • Immigrants Rising

-Sitio web: [immigrantsrising.org](http://immigrantsrising.org)  
-Servicios: Recursos para estudiantes y familias indocumentadas, incluyendo becas, herramientas para carreras y apoyo en salud mental.

#### • Justice.gov – EOIR Resources

-Sitio web: [justice.gov/eoir](http://justice.gov/eoir)  
-Servicios: Información sobre

los tribunales migratorios, incluyendo cómo consultar el estado de un caso y encontrar representación.

## 5. Apoyo Comunitario Local



Las organizaciones comunitarias a menudo brindan recursos adicionales como asistencia alimentaria, apoyo para la vivienda y consejería:

#### • Austin Refugee Roundtable

-Sitio web: [austinrefugees.org](http://austinrefugees.org)  
-Servicios: Apoyo basado en la comunidad para refugiados e inmigrantes en el área de Austin.

#### • Casa Marianella

-Sitio web: [casamarianella.org](http://casamarianella.org)  
-Servicios: Refugio de emergencia y servicios de apoyo para inmigrantes y solicitantes de asilo.

## 6. Cómo Encontrar un Abogado de Confianza



Usa estos recursos para verificar las credenciales de abogados de inmigración y representantes acreditados: **State Bar of Texas Attorney Lookup**

-Sitio web: [texasbar.com](http://texasbar.com)  
-Busca por nombre o número de barra para confirmar que el abogado está licenciado y en regla.

#### DOJ Recognition and Accreditation Program

-Sitio web: [justice.gov/eoir](http://justice.gov/eoir)  
-Busca representantes acreditados autorizados para ayudar con casos de inmigración.

# Información importante para niños

*Guarde esta información para que las personas que designe para cuidar de sus hijos en su ausencia tengan toda la información que necesitan.*

Nombre del niño:

Fecha de nacimiento:

Teléfono celular del niño (si tiene):

Nombre y dirección de su escuela:

Teléfono de su escuela:

Nombre de su maestro:

Número de salón de clases:

Programa extracurricular:

Teléfono del programa extracurricular:

Otra actividad:

Teléfono de la otra actividad:

Alergias:

Condiciones médicas:

Medicamentos:

Nombre y teléfono de su doctor:

Dirección de su doctor:

Seguro médico:

# Números de emergencia e información de contacto importante

Guarde esta información en un solo lugar para que usted y su familia puedan acceder a ella fácilmente.

## Números de emergencia

Emergencia inmediata: 911 Departamento de policía: \_\_\_\_\_  
Departamento de bomberos: \_\_\_\_\_ Control de veneno: 1-800-222-1222

## Contactos familiares

Madre/Pariente/Guardián: \_\_\_\_\_

Teléfono de casa: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Dirección de su trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono de su trabajo: \_\_\_\_\_

Padre/Pariente/Guardián: \_\_\_\_\_

Teléfono de casa: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Dirección de su trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono de su trabajo: \_\_\_\_\_

Otro contacto de emergencia y relación: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Otro contacto de emergencia y relación: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Otro contacto de Emergencia y Relación: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

## Varios contactos

Doctor Teléfono: \_\_\_\_\_

Compañía de seguros: \_\_\_\_\_ Número de póliza: \_\_\_\_\_

*Pediatra* teléfono: \_\_\_\_\_

Compañía de seguros: \_\_\_\_\_ Número de póliza: \_\_\_\_\_

*Dentista* teléfono: \_\_\_\_\_

Compañía de seguro dental: \_\_\_\_\_ Número de póliza: \_\_\_\_\_

Carro y modelo: \_\_\_\_\_ Número de placas: \_\_\_\_\_

Compañía de seguro de autos: \_\_\_\_\_

Número de póliza de seguro: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Consulado: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Abogado/Servicios legales: Lincoln-Goldfinch Law

Dirección: 1005 E 40th St, Austin, TX 78751

Teléfono: (512) 599-8500

# ¿Cómo compartir documentos importantes con nosotros?

**SOLO PARA CLIENTES:** Gracias por permitirnos ser parte de su vida. Trabajaremos con usted y le ayudaremos a encontrar oportunidades con la misma alta calidad que usted espera. En este documento, le diremos qué necesita hacer con sus documentos y cómo puede enviarnoslos.

## ¿Cuáles son los pasos que deben seguir?

Recomendamos que nos envíe cualquier documento que usted tenga para que sea revisado por nuestro equipo legal, por ejemplo:

- ✓ **Certificado de nacimiento**
- ✓ **Certificado de matrimonio**
- ✓ **Pasaporte**
- ✓ **Formularios de impuestos**
- ✓ **Reportes policiales**
- ✓ **Informes médicos**
- ✓ **Cualquier identificación**
- ✓ **Expediente educativo**
- ✓ **Declaraciones juradas**
- ✓ **Cualquier documento legal de cualquier oficina de gobierno o agencia de inmigración**
- ✓ **Etc.**

No dude en enviarnos más documentos, sin importar cuán significativos sean para usted.

## ¿Cómo puedo enviar documentos?

Tenemos varias formas de enviarnos sus documentos en línea, o dejándolos en nuestra oficina en Austin, Texas.



Para nuestra oficina, le recomendamos que ponga sus documentos en una carpeta con un cierre de cuerda, y deje sus documentos en nuestra caja negra al lado de la puerta en nuestra oficina. No se preocupe, esta caja negra es muy segura y nuestra recepcionista revisa regularmente el buzón de correo.



También puede llamarnos al (512) 692-9612 para establecer una cita en donde nuestro Gerente de Oficina con gusto tomará sus documentos y los agregará a su archivo. Nuestra dirección es: 1005 E 40th St., Austin, TX 78751.



Otra forma de enviarnos sus documentos en línea es por medio de un archivo PDF o de imagen directamente a la dirección de correo electrónico de su equipo legal a: [vip@lincolngoldfinch.com](mailto:vip@lincolngoldfinch.com)

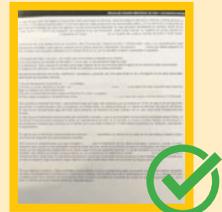
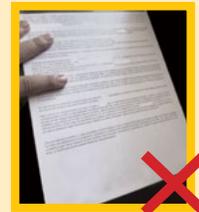


### ¿Puedo enviar fotos de mis documentos?

Si puede, pero no lo recomendamos. En su lugar, recomendamos escanear sus documentos para que tengan el nivel óptimo de calidad; pero, si no puede escanearlos y las fotos son la única opción, entonces:

1. La foto de estos documentos debe ser legible para que podamos usarla y la imagen no debe tener ningún degradado; y,
2. Debe tener una foto de alta calidad sin dedos ni objetos en el camino del documento. Lo único que tiene que mostrar esta imagen es el documento en sí, sin bordes de la superficie donde descansa el documento ni logotipos de ninguna aplicación de escaneo en su teléfono. Su documento también debe ser paralelo.

Lo siguiente es un ejemplo:



### ¿Puedo enviar mi documento original?

¡Absolutamente! Si envía su documento original a nuestra oficina, lo escanearemos y lo agregaremos a su archivo. También le devolveremos sus documentos lo antes posible.



*Lincoln-Goldfinch Law*

FIRMA DE INMIGRACIÓN

**📍 Oficina de Austin**

Lincoln-Goldfinch Law  
1005 E 40th St  
Austin, TX 78751

📞 Llamadas y mensajes: (Text: 512-599-8500

Fax: (512) 323-9351

✉️ [help@lincolngoldfinch.com](mailto:help@lincolngoldfinch.com)

**[www.AbogadaKate.com](http://www.AbogadaKate.com)**



Derechos de Autor © 2025 Lincoln-Goldfinch Law

Todos Los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción o uso total o parcial de este libro sin la autorización previamente escrita por el autor excepto para el uso de citas.